

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA, EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE 2019.**

**Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa**

**D<sup>a</sup> María del Pilar Reques Heras (P.P.)**

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Moisés García Cardona

D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D<sup>a</sup> Verónica Delgado Alonso

Navas en Común

D. Santiago Merayo Martínez

D<sup>a</sup> Inmaculada Bravo Cáceres

Excusan asistencia: Ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 20:05 horas del día 20 de junio de 2019 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de convocada para este día y hora.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, FRJEELL, la Sra. Alcaldesa propone a los asistentes que las sesiones ordinarias se celebren con periodicidad bimensual, los últimos jueves de los meses impares, a las 19 horas. Podrá adelantarse o posponerse en una semana por causas justificadas, conforme establece el Reglamento citado.

La Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

**2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes del R.O.F. y artículo 116 de la Ley 7/1985, se crea únicamente la Comisión Especial de Cuentas, que estará integrada por todos los Concejales del Ayuntamiento. Le corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

La Corporación queda enterada y conforme.

**3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del ROF, informa la Sra. Alcaldesa de que ha nombrado primero y segundo Teniente-Alcalde del Ayuntamiento a **Don Moisés García Cardona y a Don Fco. Javier García-Loygorri García**, respectivamente, con las funciones a que se refieren los artículos 47 y 48 del citado Reglamento.

La Corporación queda enterada.

#### **4.- CONOCIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO DE CONCEJALES.**

En el mismo acto informa de que han quedado repartidas las áreas de trabajo entre los Concejales de la siguiente forma:

D<sup>a</sup>. PILAR REQUES HERAS: ALCALDESA

- Obras, Urbanismo, Personal.
- Fiestas.
- Vocal Mancomunidad “La Mujer Muerta”.
- Vocal Mancomunidad Interprovincial Castellana.
- . Vocal Segovia-Sur

D<sup>a</sup>. BLANCA BUENO RAMIRO

- Medio Ambiente.
- Vocal Mancomunidad “La Mujer Muerta”
- . Representante “Parque Nacional Sierra de Guadarrama.
- . Portavoz de Grupo y colaboración con Alcaldesa en urbanismo, obras y fiestas.

D. MOISÉS CARDONA GARCÍA 1º Tte. De Alcalde:

- juventud y deportes.
- Hacienda, Vocal Mancomunidad Interprovincial Castellana.
- . Colaboración en fiestas.

D. JAVIER GARCÍA-LOYGORRI GARCÍA 2º TTe. Alcalde:

- Colabora con Alcaldesa en obras, urbanismo y fiestas.

D<sup>a</sup> VERÓNICA DELGADO ALONSO.

- . Cultura, fiestas, educación, infancia e igualdad.

La Corporación queda enterada de la distribución de responsabilidades, sin firma ni delegación jurídica de atribuciones.

#### **5.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MUJER MUERTA.-**

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación municipal, previa deliberación, en votación ordinaria y por cinco votos a favor y dos abstenciones (Navillas en Común), acuerda:

Primero: Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad La Mujer Muerta a **D<sup>a</sup> Pilar Reques Heras y a D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro**.

Segundo: Remitir copia certificada de este acuerdo a la Mancomunidad a los efectos oportunos.

#### **6.- NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE LA MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA.-**

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación municipal, previa deliberación, en votación ordinaria y por cinco votos a favor y dos abstenciones (Navillas en común), acuerda:

Primero: Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Interprovincial Castellana a **D<sup>a</sup> Pilar Reques Heras y D<sup>a</sup> Moisés García Cardona**

Segundo: Remitir copia certificada de este acuerdo a la Mancomunidad a los efectos oportunos.

### **7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SEGOVIA-SUR.**

Incorporado el Ayuntamiento a la Asociación de Desarrollo Rural Segovia-Sur se hace preciso designar una representante del Ayuntamiento en dicha Asociación, proponiendo la Alcaldía a Doña Pilar Reques Heras para que represente al Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada de que será **Doña Pilar Reques Heras** quien represente al Ayuntamiento en la Asociación de Desarrollo Rural Segovia-Sur.

### **8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE GUADARRAMA Y EN EL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA.**

#### **8.1.- PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE GUADARRAMA.**

La Sra. Alcaldesa expone que es preciso renovar los cargos de vocal representante en los órganos de participación de los Parques natural y nacional de la Sierra de Guadarrama.

El Parque Natural de la Sierra Norte de Guadarrama (Segovia y Ávila) regula la composición de su Junta Rectora mediante Decreto 47/2011, de 18 de agosto, y establece en su artículo 2º que estará compuesta, entre otros, por un representante de cada uno de los Ayuntamientos que conformen el Parque Natural.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa y 5 votos a favor y 2 abstenciones (Navas en Comùn) se designa a **D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro** como representante del Ayuntamiento de Navas de Riofrío en la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama (Segovia y Ávila).

#### **8.2. PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA**

El Parque Nacional Sierra de Guadarrama cuenta como órgano de participación con un Patronato, regulado por la ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y desarrollado por el Decreto 13/2014, de 27 de marzo (Bocyl del 31), por el que se aprueban los Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación del Parque nacional Sierra de Guadarrama, cuyo artículo 9 dispone que el Patronato del Parque Nacional estará compuesto por un representante de cada uno de los Ayuntamientos en cuyo ámbito territorial exista superficie del Parque, designado por ellos.

A propuesta de la Sra. Alcaldesa y 5 votos a favor y 2 abstenciones (Navas en Comùn) se designa a **D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro** como representante del Ayuntamiento de Navas de Riofrío en el Patronato del Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

## **9.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.-**

La Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León comunicó al Ayuntamiento la vacante de la plaza de Juez de Paz Titular a fin de que eligiera a la persona idónea para el cargo.

El Ayuntamiento inició el expediente y convocó las plazas mediante anuncios en Tablones de edictos y anuncio en el B.O.P. de Segovia de 8 de mayo de 2019. Se ha emitido certificación de la secretaria municipal que señala que se han presentado dos solicitudes dentro del plazo, por D. José Antonio Heras Martín, y por Doña María Estrella Vega Calle, que cumplen los requisitos legales y se ha seguido el procedimiento del Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995.

Se somete a votación la propuesta de elección de Juez de Paz Titular mediante votación secreta por papeleta con el siguiente resultado:

- Doña María Estrella Vega Calle: 4 votos
- Don José Antonio Heras Martín: 3 votos.

Se acuerda por 4 votos a favor, que comprende la mayoría absoluta legal de los 7 miembros de la Corporación, elegir a **D<sup>a</sup>. María Estrella Vega Calle** para el cargo de Juez de Paz Titular de Navas de Riofrío.

Se acuerda igualmente remitir certificación de este acuerdo a la Secretaría de Gobierno

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 19,35 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.